

Tres cartas vascas del año 1622

Entre los documentos vascos del valioso Archivo Diocesano de Pamplona, figuran tres cartas autógrafas de la abadesa de un convento de Azpeitia, incluidos en el proceso matrimonial de su sobrina a quien iban dirigidas ¹.

El documento judicial recoge los incidentes de una curiosa historia de amor, obstaculizada por interferencias familiares que llevan el asunto a los tribunales eclesiásticos.

No siempre la paciente y abnegada labor del archivero encuentra motivos para permitirse el modesto esparcimiento de etiquetar el legajo con el lema 'Lowe story', a bolígrafo, sobre la cubierta. José Luis Sales, al margen de sus metódicos y rigurosos hábitos, ha sabido hacer con esta frase la síntesis precisa del documento.

La nota no se refiere, por supuesto, al contenido ni al estilo de los textos vascos que vamos a estudiar. Toma en consideración los pormenores de las declaraciones y, sobre todo, la colección epistolar redactada en castellano que presenta como justificante el presunto novio Dr. Hernando de Lortia y Mendiri, médico asalariado de Tolosa.

El idilio se inicia a primeros de marzo de 1621, 'principio de la quaresma', puntualiza el interesado, al recibir una llamada para atender a la joven Mariana de Arzallus enferma en su casa de Régil. Se trata de una familia de relieve social, ya que su madre era hermana del maestro de obras Martín de Landerrayn y del párroco de Régil. Su abuelo, por línea paterna, el Dr. Arzallus, fue médico de Tolosa ².

El Dr. Lortia la atiende en su enfermedad y se enamora de ella, de modo que «viendo su mucho melecimiento y sauiduria y habiendo oydo hera hija única de su padre la ablo este declarante, manifestandole los deseos que tenia de seruirle con animo de ser su esposo y marido».

Mariana acepta la propuesta y se cruzaron los anillos 'en prenda y señal de entrega'. Antes había mandado celebrar una misa del Espíritu Santo que la dijo en la parroquia de Régil el sacerdote don Andrés Ondarra, y a la

1 Archivo Diocesano de Pamplona. Cartón 658, núm. 1. Régil 1624, Sec. Ollo.

2 El apellido Arzallus presenta algunas variantes. Arçallos, en las primeras páginas del proceso. Arzallos, Arçallus y Arçellus.

que asistió personalmente el pretendiente acompañado de otras personas. A ella le acompañaba la freira —serora—, 'con quien comunicó sus pensamientos'. Así dio palabra de esposa y mujer, en presencia de dicha freyra y delante de un Christo, dice textualmente, prometiendo que «no haría otro marido». Volvieron a cruzarse nuevos regalos a los pocos días, un relicario dorado por parte del novio, y una cruz de la madre Luisa de Carrión que llevaba al cuello, es lo que le regaló ella.

El problema consistía en hacer llegar esta noticia a don Francisco de Arzallus, padre de la novia. Para entonces había fallecido la madre. Eligieron dos intermediarios, don Martín de Idígoras y don Antonio de Huarte, vecinos de Tolosa, quienes se encargaron de cumplir este cometido.

La reacción del progenitor no debió de ser muy buena, a juzgar por las declaraciones del racionero de la Catedral de Pamplona, don Juan de Santesteban, en el sentido de que «el padre de la suplicante ha maltratado y la maltrata y amenaza porque ella no se quiere cassar con quien el quiere».

La Curia dispone que cualquier clérigo aprobado pueda casarlos sin las amonestaciones preceptivas, con tal de que se publiquen las proclamas después de la ceremonia. Entre tanto no pueden cohabitar bajo pena de excomuni6n. El juez eclesiástico ordena, al mismo tiempo, que Mariana sea puesta en libertad y sacada de la casa de sus padres, para que reconozca el escrito que presenta Lortia y el anillo que de ella había recibido.

Esta medida no iba a solucionar el problema, ya que el párroco de Régil da cuenta de la orden a Francisco de Arzallus, en lugar de ejecutar lo dispuesto en la providencia judicial; y a los pocos días devuelve el documento a la Curia alegando, que Arzallus le había amenazado con matarle las yeguas que tenía en sus términos, si ejecutaba la sentencia.

Se radicaliza la postura del padre «el qual con notable violencia y fuerza la saco del lugar de Régil donde tiene su cassa y al tiempo ressidian, y la llebo a unas caserías que estan en despoblado».

No aparece en el proceso el nombre de la tercera persona en litigio, que sería el futuro esposo de Mariana por disposici6n del padre. El padre, en todo caso, está decidido a no permitir el matrimonio de su hija con el Dr. Lortia, 'aunque fuera el hijo del rey de Aragón', según expresi6n que le atribuye el interesado.

No es únicamente el padre, quien entorpece las relaciones normales entre los novios. El párroco, por su parte, hace causa común con Francisco Arzallus, y no es tanto la amenaza de daños materiales en su hacienda, como el deseo de impedir el matrimonio, lo que le lleva al incumplimiento de las diligencias que el juez le mandaba practicar. «Hay personas, dice el novio, que procuran dibertirla en el mismo lugar de Régil y señaladamente el Rector del por cassarla con un sobrino suyo».

TRES CARTAS VASCAS DEL AÑO 1622

La muchacha llega a sospechar, incluso, de la eficiencia de las gestiones de su procurador. En una nota firmada por el Lic. Ascensio de Sorarrayn, figura esta observación: «Al Sr. padre dira vm. en alguna ocasión. i no fiarse del Lic^o pues si no fuera por el ya yo estuviera casada».

Hay un documento firmado por Mariana, negando que 'agora ni en ningún tiempo' haya dado palabra de compromiso al médico de Tolosa. Dice que no ha escrito cédula alguna en este sentido, y que tampoco le ha entregado el anillo. Total nada. Borrón y cuenta nueva. Afirma también que ella vive en casa de su padre Francisco de Arzallus «a gusto suio y no quería removerse a dicha parte»; se refiere al apartado concreto en que el juez dispone aislarla fuera del domicilio de su padre para que declare libremente y manifieste su voluntad. Dice también, bajo juramento, 'que no havia sido forzada ni violentada por su padre ni por otro deudo ni pariente ni otra persona alguna eclesiastica ni seglar *para no hazer esta declaracion* ni conseguir en todo su voluntad'. Si se analiza gramaticalmente esta expresión puede quedar a salvo la veracidad del juramento. Otra cosa bien distinta sería jurar que era libre para firmar lo que dice.

Mariana seguía escribiendo cartas en secreto a Lortia. Buena prueba de ello es la bonita colección que el destinatario aporta a los jueces, y se ha conservado en el proceso. En la última de ellas le dice: «... estoy muerta cassi de miedo que se aya hecho muy presto y de priessa, y me abisas de todo lo que as sentido y sea desnudamente como asta oiy as sido y pues sabes cuanto echo por ty a pesar de todos y si faltare sera por culpa tuya y descuido yo no merezco tal cossa y si tengo de ber tal cossa mas ciero (quiero) morir que bibir; pues agora que esperaba abian de cesar mis penas si a de benir la muerte, y todo esto lo digo de puro miedo y como tu dices siempre ba el pensamiento a lo peor. Oy se guntan my señor padre y Antonio, abisame todo lo que an tratado y le enseñas a Antonio la firma para que este de todo en cuenta y al amigo también, y esto en confesion. Y bien aces de acer decir misas yo y en particular yo he echo lo mismo y plegadios que nos alumbre aquello que mas conbenga para la salvacion de nuestras almas. Amen».

Las autoridades judiciales no se dejaron impresionar, en todo caso, por el documento de retractación de la muchacha. Fue ordenado su traslado a Pamplona, con amenaza de penas canónicas contra quienes dificultaran su cumplimiento y orden de allanamiento de morada, si fuera preciso.

La hospedaron en la casa de María de Vergara, al llegar a la capital navarra.

La sentencia puntualiza el procedimiento a seguir con ella. Debe ser interrogada de nuevo. Si libremente reconoce que son suyas las cartas y

JOSÉ MARÍA SATRÚSTEGUI

reitera la voluntad de casarse con el Dr. Hernando de Lortia, ordena casarlos *in facie Ecclesiae* sin proclama alguna.

Así concluyó la historia de amor entre el médico de Tolosa y Mariana de Arzallus, vecina de Régil.

CARTAS DE LA ABADESA

El interés principal de este trabajo se centra en tres cartas vascas de una abadesa de Azpeitia, dirigidas a la cuitada novia. Fueron dadas a conocer anteriormente por el veterano académico el Dr. A. Irigaray³. El estudioso compañero no tuvo, posiblemente, acceso al archivo y sugiere algunas apreciaciones que conviene aclarar. Insinúa, por una parte, la anomalía de un rapto por parte del novio, así como el impedimento de votos religiosos o cualquier otra circunstancia por la cual Mariana estaría ligada a la vida conventual⁴.

El proceso no recoge, en ningún momento, la figura de un posible rapto por parte del novio. El traslado a Pamplona se verifica legalmente por mandato judicial, y con todas las precauciones que requería el caso. Se trataba de explorar su voluntad, libre de condicionamientos familiares.

Tampoco consta que la muchacha fuese recluida en el convento. Solicitó el ingreso la interesada, quizá para liberarse de la influencia paterna. La abadesa le dice en la primera carta, que ella no se opondrá a la entrada, si esa es su voluntad; pero le advierte que también la vida religiosa tiene sus problemas. En la tercera misiva vuelve a insistir sobre este punto. Habla de la conversación mantenida con el padre, a quien ha confesado la pretensión de Mariana. El le pide la acoja por unos días; pero la abadesa le responde que, si entra, será para permanecer allí toda su vida. La respuesta no satisfizo a Francisco Arzallus y se enfadó.

Sabemos, por otra parte, que recluyó a su hija en un caserío de las afueras de Régil, siendo trasladada desde allí a la capital de Navarra.

No existe tampoco el impedimento del voto religioso, extremo que suele cuestionarse en cualquier expediente matrimonial. Uno de los testigos, Pedro de Ibarbia, dice que «si tal hubiera tiene para sy por cyerto este testigo lo supiera o oyera y no fuera menos en particular de parte della, porque en dicha tierra de Regil de donde es natural ella se suelen y acostumbra descubrir facilmente cossas semejantes».

3 A. IRIGARAY, *XVII garren mendeko iru eskutitz*. EGAN 1955, 1-2, 10-12 or.

4 "senar gaiak ekiten dio eta ebasgo edo rapto bezalako bat gertatzen da, Auzitegiko sareetan sarturik, Mariana ori erdi-serora bezala zegoalaketz, Azpeitiko komentu batean serora zegoan Maria de Jesus bere izeba batekin". l. c.

TRES CARTAS VASCAS DEL AÑO 1622

Queda por estudiar la intervención de la religiosa. Su actitud no puede ser más clara en este asunto: trata de ayudar por todos los medios a la sobrina, contra el abuso de autoridad paterna que ejerce su hermano sobre ella. Le aconseja que presente inmediatamente el Dr. Lortia la carta de hidalguía y limpieza de sangre, requisito necesario en Guipúzcoa, y tanto ella como otras personas que se citan en la primera carta presionarán ante su padre. Se muestra, por lo tanto, dispuesta a romper lanzas en favor de la muchacha. Por lo demás, unas veces le transmite noticias del pretendiente y otras veces le informa sobre su padre.

TEXTO

Son varios los motivos que me inducen a realizar este estudio. Irigaray publicó el texto de las tres cartas, y reprodujo en grafía moderna las dos primeras, no sin reconocer las dificultades que encierran⁵.

Mi intención, por una parte, es dejar constancia de la ficha del proceso para su localización en el Archivo Diocesano de Pamplona, dato desconocido hasta la fecha.

Incluyo, además, la reproducción fotográfica de los tres documentos vascos, a fin de que los estudiosos puedan disponer de material adecuado para otras aportaciones.

Propongo una nueva lectura y su correspondiente traducción castellana, en un intento de aproximación al contenido de las cartas. No alcanzo a resolver, por supuesto, todos los problemas; pero puede ser un medio de difusión que inspire respuestas definitivas.

- I. Jesus, María,
dirala guerequin. amen. çure bentura
bada mendicuarequin ezcoçea ygraçria
ecarri beça leen; guero gucioc ayta orri
- I.5 eraguingo diogu antoniôc ta don martin
eta or perdicacen deban erretoreac.
monja da estadu andiena; nay bade-
çu nic eztiçuç eragocico. çuc vste de-
çu monjac dabela contentu gucia : aen
- I.10 artean ere bada çerbayt. çeure çeu-
re ayta ory ondoena beratuco deçu,

5 "Leenbiziko bi eskutitzak argiago naiez, oraiko graphian ipintzen ditugu: bainan norbaitek itzulpen argiagoak, obeki esateko ipintze garbiagoak igortzen ba dizkigu, bozik argitaratuko genituzke. Orretarako ere irugarrena uzten dugu irakurleen saioretara". l. c.

7
 Jesus ma

80

dirala que sequin ama n cure ventura
 bada mendicua sequin e yucea y gracia
 eparri beca leen guero quinos ayta orri
 eraguingodigu antonio ta don marti
 eta os perdicacendeban ita to re ad
 moja da esta du andiena naybada
 cu nic esticuc e ragocico cu vste de
 cu monjac debela contentu gucia de
 artean ere bada cesbayt ceure ceu
 re ayta ory ondo ena beratu codecu
 ondo efan egruocu beti in yraglia
 dacarenean e raguingodiot bada
 cas bitartean ayoren efanac jofri ya
 cu pacienciar sequin jaungoicoaren
 amozec esteu emen ces ybili medicu
 cuac yragria datorrenean estuco
 dequ ayta ory bada quicu ces e faki
 dan gure artean le nena bada
 quiron ondradua bizazena odolgor
 bia andanean esta beste beazic
 apun osteguna cure marade Jesus

Carta núm. 1.

TRES CARTAS VASCAS DEL AÑO 1622

- ondo esan eguiocu beti. nic yraglia
 dacarenean eraguingo diot. ba da-
 car bitartean ayta oren esanac sofri yça-
 I.15 çu pacienciarequin Jaungoicoaren
 amoreç. ezteu emen çer ybili mendic-
 cuac. yragria datorrenean estuco
 degu ayta ory. badaquiçu çer esaten
 dan gure artean : lennena ba da
 I.20 guiçon ondradua, bigarrena odol gar-
 bia. au danean ezta beste bearic.
 egun osteguna, çure maria de Jesus.

Jesús, María, sean con nosotros. Amen. Si tu destino es casarte con el médico, traiga primeramente la hidalguía. Luego todos, Antonio, don Martín y el párroco que predica ahí, influiremos a tu padre. El estado más grande es el de monja; si tu lo quieres, yo no te voy a impedir. Tu piensas que la monja tiene toda satisfacción. También entre ellas hay algo. Cuidarás del mejor modo a tu padre, háblale siempre con deferencia. Yo lo removeré cuando traiga (el médico) la hidalguía. Mientras la trae, sufre con paciencia los mandatos de ese padre, por amor de Dios. No hace falta que el médico ande por aquí. Cuando llegue la hidalguía apremiaremos a ese padre. Ya sabes lo que se dice entre nosotros: sea primeramente hombre honrado, y en segundo lugar, de sangre limpia. Cuando éso se da, no hace falta nada más. Hoy jueves. Tuya, María de Jesús.

- II. Jesus M.^a
 dala gurequin. nic, vste deçu, lecu
 dedala escribicecoç argatic yceç
 esan nion, madalenchori eman.
 II.5 mesede eguin digue igaroçen
 dotoreac ta aytac ta arebac, guci-
 ac modu onecoac. ostegunean
 emetic ygaroco dira tolosara.
 dotoreac esan dit escribi de-
 II.10 guiçudala çuri; ala au egui-
 ten det. çure carta rrecibidu
 çebala; ez nabrabendasunic
 yçateagatic eztebala erançun.
 au da, ondo pensatu, guichitan
 II.15 bitartecoac adicea. orayn pa-
 cienciarequin ygaro yçaçu.

7
Jesús A

31

data gurequin nic vstedecu locu
dedata esribice coc argatic yca
efanion madalenciori eman
mesec e eguindigue ygaroc
dotoreac ta aytac ta arebac quis
ac modu onecoac ostegineac
emetie ygarocodira tolofora
dotoreac efandit esribice
guicudata curiala an egui
fendet curie carta recibida
cebata eznabrenda sumie
ycateagatic estebala esacum
anda ondo pensatu guicidat
bitartecoac adicea oraynpa
ciencia sequin ygaroycacu
anzqui casela oretatic ateza
cocera eguin ayte lena cura
man de Jesus

Carta núm. 2.

TRES CARTAS VASCAS DEL AÑO 1622

aurqui carçela oretatic atera-
co çera. egun astelena. çurea
mari de Jesus.

Jesús M.^a sea con nosotros. Piensas que yo no tengo sitio para escritos; por eso le dije de palabra que (los) den a Magdalenita. Nos han hecho el favor de pasar, el doctor, el padre y la hermana, todos ellos de buenos modales. El jueves pasarán por aquí hacia Tolosa. El doctor me ha dicho que te escriba. Así lo hago. Recibió tu carta que no contestó por evitar notoriedad. Esto es, piénsalo bien, para que se percaten pocas veces los intermediarios. Sobrelleva ahora con paciencia. Probablemente vas a salir de esa cárcel. Hoy lunes. Tuya, Mari de Jesús.

- III. Jesus M.^a
dirala gurequin. amen. carta bidaldu niçun-
nean esaten niçun ayta jaun orrec çer
esan cidan. emen asco igaro degu.
- III.5 nic esan diot çuc monja nay deçula
gaztigatu didaçula. esan dit çatoçela
egun baçuetan egotera. nic erançun
diot baçatoç ona ez çerala esse onetatit
ceure bician ateraco. au esan dioda-
- III.10 nean aserratu da; ea ynor dadu-
can çuç bayce besteric. nic esan diot
yralgria ondo probatua ecarrico de-
bala dotoreac. au esan diodanean
asi da gayzqui esaten. nic esan diot
- III.15 eztebala dotoreac culparic; erre-
gen alaba albaleu edoçeynec nay
leuqueala. esan dit çuc deçula be-
raç culpa. bayez esan diot, esan dit,
pagua eman dioçu. esan diot ezta-
- III.20 la orregati pagu gayztoric; beguietaco
sua gayzto dala amodioa, ychua dala.
esan dit gaztiga deguiçudala nay (e)z
tebala monja çeran. bera orayn ser-
bideçaçula ta yceguiuçü; ez çaytu jo-
- III.25 co, onegui deriçu. antonioc diona ba-
da estuco da. çuc barriz, euci ecynda
baletor, orducoç yralgria nay neuque.
çuc ezconduta berori juango liçay(o)

clisala gurequin amen ca sta bida denu mien
 nean efaten mien ayta Jaun orre. c. ez
 efancidari emen afio ygasodegu
 nie efandiot eue monja nay decula
 gatzigatu didacula efandit catocula
 egun bacuetan egotera nicezancu
 diot bacator ona ezerala esse onetatit
 ceuse bician ateraco au efandioda
 nean aferradura ea ynosdadu
 can eue bayce besteric nie efandio
 ysalgia ondo probatua eearric ode
 bala dotoreac au efandioda nean
 afida gatzuri efaten nie efandio
 eztebala dotoreac culparic esse
 gan alaba albaleu edoceyneenay
 leugreala efandit eue decula be
 zac culpa bayez efandiot efandit
 pagua eman diocu efandiot ezta
 la orregati pagu gatzoric begruetau
 Juagatzodala amocigay ceuadala
 efandit gatzigadegruicudala nay
 tebala monja ceran bezaozay nfez
 bidecacula tayceguioeu ezcar tu fo
 co onegriidleri zu antonioc dionava
 da estuoda eue barricueie eeynda
 baletoz orduco ysalgia nay neque
 eue ezconduta besosi Juamolicay
 te gurefaunac anjmaoi confite
 nre probey gatzoda aguinlo tesbid
 bios ofoac eguingodet egunostizako
 curea masia de e. f. f. u. f.

TRES CARTAS VASCAS DEL AÑO 1622

te. gure jaunac animaoi confrida-
III.30 naç probey gayzçala. aguindo serbiçen,
bioç osoaç eguingo det. egun ostiralea.
çurea maria de Jesus.

Jesús, María, sean con nosotros. Amen. Cuando te envié la carta te decía lo que me había dicho tu padre. Aquí hemos soportado mucho. Yo le he dicho que tú me has comunicado que querías ser monja. Me ha dicho que vengas a estar unos días. Yo le he contestado, que si vienes aquí no saldrás de esta casa en tu vida. Al decirle yo ésto se ha enfadado; a ver si acaso tiene a nadie más que a tí. Yo le he dicho que el doctor traerá la hidalguía bien probada. Cuando le he dicho ésto ha comenzado a hablar mal. Yo le he dicho que el doctor no tiene la culpa; que cualquiera pretendería a la hija del rey, si pudiera. Me ha replicado que, en ese caso, tú tienes la culpa. Le he dicho que sí. Me ha dicho que le has dado el pago. Le he dicho que no hay mal pago en ello; que el amor es mal fuego de los ojos, que es ciego. Me ha dicho que te castigue por (tratar de) ser religiosa contra mi voluntad. Que ahora le sirvas a él; y dirígele la palabra, no te pegará: te tiene por demasiado buena. Si resulta lo que dice Antonio, se apurará. En cambio, por si acaso te viniera sin poder contenerse, quisiera tener para entonces la hidalguía. Tu te presentarías a él ya casada. Que nuestro Señor nos provea de lo que cumple (confiere) a las almas. Manda que te sirva; lo haré de todo corazón. Hoy viernes. Tuya, María de Jesús.

ANOTACIONES

Aclararé, finalmente, los criterios que he seguido en los puntos conflictivos del trabajo.

I.2. *Bentura*. He traducido por destino o suerte. *Menturatu* es atreverse. *Menturaz*, en Valcarlos, por ventura, quizás. *Benturazko txitak*, son los polluelos que incuba una gallina a escondidas, en el campo o en cualquier lugar oculto. Lo mismo se dice de los huevos acumulados en nidos improvisados (*benturazko arrautzeak*). Estas dos acepciones son de Arruazu.

I.3. *Ygraçria*, hidalguía. Se refiere al documento acreditativo de la limpieza de sangre. En otros sitios se dice *yraglia*, *yragria*, etc.

I.4. *Gucioc*. El final de esta palabra coincide con una mancha de tinta que afecta a la última letra. Irigaray leyó *gucioa*, pero parece claro que el texto dice *gucioc*.

I.12. *Nic*. Así queda aclarada la lectura *mu*, que propuso I. con interrogante.

I.16. *Mendicua*, médico. Lleva apóstrofo que denota suplencia de la *n*. Al principio de la carta (I.3) figura la palabra completa, *mendicuaequin*.

I.17. *Estuco*, por estutuco. Apremiar, presionar.

II.3. *Escribiceçoç... iceç*. El problema que presenta la primera palabra es de interpretación. He traducido por *escritos*, puesto que habla de espacio (*lecuca*), y de entrega (*eman*) a una tercera persona (Madalenchori). Debo confesar, sin embargo, que gramaticalmente no me satisface esta solución. *Iceç*, no presenta a mi juicio problemas de lectura, a pesar de la aparente oscuridad de la última letra.

II.18. *Carçela*. A la vista del proceso, no debe tomarse esta palabra al pie de la letra, ya que la destinataria no llegó a estar internada en centro penitenciario. Debe referirse al aislamiento a que le sometió su padre en un caserío solitario de Régil.

III.8. *Esse*, etxe.

III.24. *Yceguioçu*, yç eguioçu. Háblale, dirígele la palabra.

III.29. *Confridanaç*. Resulta extraña esta palabra, aunque el sentido de la frase no presenta problemas. Podría interpretarse de varias formas:

a) *konpli danaç*. Konpli, kunpli, se usa en la Baja Navarra en sentido de completar: «kunpli da horrekin», con eso queda completo. También se dice como sinónimo de meticulosidad y buen gusto: «heldu da, heldu, María, konpli konplia!», exclamaban las mujeres de Valcarlos, a la llegada de una señora de Banca que siempre iba bien arreglada. Según este criterio, *animaoi konplidanax*, podría significar 'lo que cumple a las almas'. Tiene el inconveniente de que el texto no es de Baja Navarra, sino de Azpeitia.

b) *Conferidanaç*, conferir. No es un verbo muy corriente en el lenguaje popular, pero resulta menos extraño en términos eclesiásticos. Se conferían Ordenes sagradas, misiones especiales, etc. La autora de los escritos, por otra parte, es abadesa. Se trata de una palabra castellana, sin tradición alguna en el vocabulario vasco; pero no olvidemos que en el mismo caso se encuentra *probey*, proveer: *gure jaunac animaoi confridanaç probey gayzçala*. Apunto, por consiguiente, esta otra posibilidad.

c) Cabría pensar también en otras fuentes, por ej., *comeni danaç*, más familiar en lexicografía vasca, pero quizá más irreconciliable con la expresión original de la religiosa.

Dejo a la consideración de especialistas la decisión definitiva.

José María SATRÚSTEGUI